



## SINTESIS PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### I. PRESENTACION

A continuación, se **presenta un extracto o resumen** del **proyecto educativo institucional**, para que usted tenga un conocimiento general de este documento. Para conocer sus detalles, cada Profesor Jefe dispondrá de una **versión original** para ser consultado.

La Escuela Particular Subvencionada Quepuca Ralco se encuentra ubicada en la Comuna de Alto Bio Bio, km 144 del sector de Palmucho, fue creada el año 1981 y su sostenedor es Don Ariel Fernández Campos. Su labor educativa es reconocida por el Ministerio de Educación a través del Decreto Cooperador de la Función Educacional del Estado N° 8135-2.

En el ámbito curricular se guía por los Planes y Programas que proporciona el Ministerio de Educación a través de las Bases Curriculares para la Educación Parvularia y Básica respectivamente. Actualmente atiende los niveles de Pre básica y Básica, está adscrita a la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD) y además tiene implementado Proyectos de Integración Educativa (PIE) y Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB).

El clima de la zona es lluvioso, por la altitud en que se encuentra, las precipitaciones caen en forma de nieve entre los meses de junio y agosto.

En la parte alta de la cordillera la vegetación es escasa, en algunas cumbres se observa la presencia del pehuén o araucaria, hacia la parte más baja abundan las especies tales como el ñire, el coigüe, el roble, el raulí, el lingue, el ciprés de la cordillera, el avellano la quila y otras especies arbóreas menores.

En relación a la fauna se puede apreciar la presencia del puma, el zorro culpeo, el pudú, la güiña, el conejo y la liebre. Entre las aves en la alta cordillera esta el cóndor, el carpintero, el zorzal, la diuca, las avutardas, los peucos entre otros.

Su población cordillerana campesina está compuesta por pehuenches mapuches en un ochenta por ciento y además por colonos y funcionarios de Enel en un veinte por ciento. Donde las principales actividades económicas de los pehuenches son el cultivo de huertos familiares, pequeña ganadería bovina y caprina, recolección de productos silvestres tales como piñones, rosa mosqueta, producción de astillas, metros cúbicos de madera nativa y trabajos de los jefes de hogar en faenas en la zona norte de nuestro país.

La etnia pehuenche mapuche se encuentra especialmente compuesta por la comunidad del lonco Carmelo Levi Sandoval y el dirigente Juan Huenchucan Curriao. En el ámbito lingüístico comunicativo hablan Chedungun. En el aspecto religioso entre sus celebraciones más importantes están el Wetri Pantu, el Nguillatun, el Pintewun.

En relación a la producción de artesanía se encuentra la producción de tejidos tales como frazadas, ponchos, calcetines, fajas, peleras. También artesanías utilitarias de maderas como fuentes, batea, rali,



kochillwe y robuntuwe de uso doméstico. Además, trabajan el cuero en la producción de aperos tales como lazos y riendas

## II. IDENTIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

### A. VISIÓN

Ser una comunidad educativa que genera espacios de acogida donde los alumnos (as) reciban una educación integral e intercultural, que logren aprendizajes significativos, favoreciendo habilidades, conocimientos, actitudes y valores que favorezcan un ambiente de buena convivencia y de diversidad facilitando la inclusión. A través de estas instancias se incentive la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y continuidad de estudios.

### B. MISIÓN

Crear un espacio para brindar una educación integral de pertinencia cultural, desarrollando en los alumnos capacidades, habilidades, conocimientos, actitudes positivas y valores que conlleven a un desarrollo personal y competencias para la vida.

### C. SELLOS DEL COLEGIO

- Entregar una educación de calidad, de valores e inclusión.
- Entregar un ambiente familiar que promueva una sana convivencia.
- Rescatar y valorar la cultura pehuenche a sus distintas manifestaciones.

## III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS A CUATRO AÑOS.

Los docentes participan en Proceso de Evaluación Institucional según Pautas del Proyecto de Mejoramiento Educativo en el año 2014. Esta información es analizada y se realiza un proceso de selección de aquellas practicas que han obtenido puntajes, más bajos para considerarlos entre los objetivos que se debe trabajar en el PME del año 2018.

### A. Área: Gestión Pedagógica 1:

#### 1. Objetivo Estratégico

Mejorar los procedimientos y practicas pedagógicas del establecimiento, mediante el monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje en el aula, para asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa.

#### 2. Metas Estratégicas

Meta 1: El 100% de los alumnos y alumnas mejoren los aprendizajes, monitoreados a través de las evaluaciones adecuadas a cada nivel.



B. Área: Gestión Pedagógica 2:

1. Objetivo Estratégico

Apoyar a los estudiantes con NEE incorporados en PEI mediante la planificación y aplicación de trabajo colaborativo y de co-enseñanza para fortalecer la cultura inclusiva del establecimiento.

2. Metas Estratégicas

Meta 2: El 100% de los estudiantes incorporados al PIE son apoyados mediante estrategias colaborativas y de coenseñanza para fortalecer la cultura inclusiva del establecimiento.

IV. IDEARIO VALORICO DEL ESTABLECIMIENTO

- Los valores se pueden entender como un conjunto de normas y costumbres que son transmitidas por la sociedad al individuo y que representan la forma correcta de actuar. Los valores nos permiten diferenciar entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, lo justo y lo injusto.
- Los valores como tal deben ser introducidos desde la temprana infancia por los padres o las figuras de autoridad, para luego, en la etapa escolar, ser reforzados por los maestros o profesores.
- Valores compartidos, en el trabajo que se realiza tanto en los estamentos como en la comunidad educativa se fundamenta en los valores compartidos que, como personas, maestros, padres, y asistentes de la educación debemos vivir con nuestros alumnos.
- En los docentes, en los estudiantes, en los asistentes de la educación, de esta institución debe prevalecer el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la amistad, el esfuerzo, la libertad, la autonomía personal y confianza en las actividades educativas que se llevan a cabo durante el ciclo escolar teniendo conciencia de que estos valores se practican y se predica con el ejemplo.
- La comunidad educativa debe vivir una estrecha comunicación entre compañeros, maestros, padres de familia, alumnos y asistentes de la educación aceptamos conscientemente nuestras obligaciones y dispuestos a cumplir con ellas de manera decidida y consistente, para resolver los conflictos cotidianos, la importancia que se le da a la participación de los alumnos en clase, el juego, la actividad escolar y la que se realiza fuera de la escuela son espacios para la formación de valores.
- **Los valores** que se promoverán y practicarán en el establecimiento educativo son los siguientes:
  - **Honestidad:** Establecer la congruencia a partir del sentir, pensar, decir y actuar de los servidores públicos en concordancia con los objetivos de la educación.
  - **Amistad,** capacidad de sentir y expresar cariño, afecto, simpatía y confianza a las demás personas con las que se convive en el trabajo, en la vida cotidiana y que no son familia. La amistad está ligada a los valores de la sinceridad, lealtad y solidaridad.
  - **Esfuerzo y Laboriosidad** constancia en todas las acciones de la vida realizándolas con cuidado y esmero, dando siempre lo mejor de sí.
  - **Tolerancia,** capacidad de respetar y aceptar otros puntos de vista, formas de vida, opiniones, razas creencias y culturas. Respeto y convivencia en la diversidad o diferencia.
  - **Autonomía Personal y Confianza** capacidad para tomar decisiones y de llevarlas a cabo con libertad. Capacidad para auto dirigirse.



- **La solidaridad:** surge cuando mi libertad, mi desarrollo y mi bienestar ya no son compatibles con las necesidades y desgracias de los demás. Ya no nos limitamos a compartir en el seno familiar, sino con los demás.
- **La libertad:** capacidad de cada persona para elegir, tomar decisiones y asumir las consecuencias de esas opciones, en conciencia y de acuerdo con sus limitaciones y cualidades, respetando la libertad de los otros. La libertad funciona cuando hay equilibrio entre derechos y deberes.
- **Respeto,** reconocer el valor y los derechos inherentes de los individuos y de la sociedad, considerando su evolución y naturaleza. Se basa en el diálogo y en la no violencia, para solucionar problemas y conflictos.
- **Responsabilidad** es la capacidad de asumir tareas y responder por los actos generados en la toma de decisiones, previendo y previniendo los efectos del propio comportamiento a partir de una decisión propia.
- **Justicia e Igualdad de Derechos** es reconocer lo que cada persona merece tanto en lo material, espiritual como afectivo, considerando las diferencias individuales, no sociales. Es la virtud de actuar y juzgar con la verdad, dando a cada uno lo que merece o le pertenece.

El establecimiento educacional determinó trabajar durante el presente año 2018 un ciclo de valores mensuales con el siguiente calendario de valores: Marzo – Honestidad, Abril – Amistad Mayo – Esfuerzo, Junio – Tolerancia, Julio – Autonomía Personal, Confianza, Agosto – Solidaridad, Septiembre – Libertad, Octubre- Respeto, Noviembre – Responsabilidad Diciembre – Justicia.

#### V. IDEARIO EDUCACIONAL DEL MINEDUC.

El Ministerio de Educación entrega orientaciones técnicas y pedagógicas que los establecimientos educacionales deben tener presentes al desarrollar su labor educativa.

Se debe tener presente que en nuestro país todas las actividades relacionadas con la educación están regidas por la **Ley General de Educación Número 2037017 Agosto 2009**, ésta en su **artículo 1°** señala que regula los **derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa**; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación Parvularia y básica; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

**En el artículo 2°** define que la educación es el **proceso de aprendizaje** permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, **mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas**. Se enmarca en el respeto y **valoración de los derechos humanos** y de las libertades fundamentales, de la **diversidad multicultural** y **de la paz**, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma **responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa** en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.



A. Principios de la Educación Chilena

Se inspira, además, en los siguientes principios:

- **Sistema de Administración de la Educación** corresponderá al Ministerio de Educación, al Consejo Nacional de Educación, a la Agencia de Calidad de la Educación y a la Superintendencia de Educación, en el ámbito de sus competencias, la administración del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, de conformidad a las normas establecidas en la ley.
- **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- **Equidad del sistema educativo.** El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
- **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- **Transparencia.** La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
- **Sustentabilidad.** El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
- Por otra parte, en relación a los **deberes y derechos de la educación** el artículo 4º indica que es un derecho de todas las personas. Corresponde preferentemente a los padres el derecho y **el deber de educar a sus hijos**; al Estado, el deber de otorgar protección al ejercicio de este derecho.
- Niveles de Educación, es deber del Estado **promover la Educación Parvularia** en todos sus niveles y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición, sin que éstos constituyan requisitos para el ingreso a la educación básica.
- Obligatoriedad de la educación **La educación básica es obligatoria**, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población, así como generar las condiciones para la permanencia en el mismo de conformidad a la ley.
- Probidad en Educación **respecto a la probidad** es deber del Estado velar por su cumplimiento el artículo 5º que le corresponderá al Estado, asimismo, fomentar la probidad, el desarrollo de



la educación en todos los niveles y modalidades y promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz y de la no discriminación arbitraria.

- **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.
- **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- **Integración.** El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

## VI. ACEPTACION DE LA DIVERSIDAD

Desde hace algunos años el Ministerio de Educación viene promoviendo en los establecimientos educacionales la aceptación de la diversidad entre otras propuestas de trabajo, esto significa tener en cuenta entre los estudiantes la integración, inclusión y la multiculturalidad.

La integración se relaciona con la aceptación de niños con necesidades educativas especiales, esto significa trabajar considerando las particularidades de cada uno de ellos aceptar a cada alumno como un sujeto particular, único, irrepetible, con su modalidad de aprendizaje singular.

La atención a la diversidad,<sup>1</sup> supone identificar las capacidades que tiene el alumnado con necesidades educativas especiales para desarrollarlas al máximo y que sea la propia escuela y sus profesionales los que se adapten a sus necesidades.

La inclusión hace referencia al modo en que la escuela da respuesta a la diversidad. Así se asume que cada persona difiere una de otra en una gran variedad de formas y que por eso las diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características de las personas. Por lo tanto, la inclusión es una apuesta por una escuela que acoge la diversidad general, sin exclusión alguna, aceptando los distintos tipos de necesidades, sensoriales, físicas, psíquicas, afectivas, económicas, sociales y culturales, espirituales y religiosas.

La inclusión <sup>2</sup>significa prestar atención a las dificultades especialmente cuando son motivo de angustia para el alumno, los padres o los profesores.

### A. Educación Inclusiva

La inclusión hace referencia al modo en que la escuela da respuesta a la diversidad. Por lo tanto, la inclusión es una apuesta por una escuela que acoge la diversidad general, sin exclusión alguna, aceptando los distintos tipos de necesidades, sensoriales, físicas, psíquicas, afectivas, económicas,

---

<sup>1</sup> MRPs, CEAPA, CCOO, FETE-UGT, STES, CGT y MCEP. (2001) Congreso, "Construir la escuela desde la diversidad para la igualdad" celebrada en los días 26, 27 y 28 de enero en Madrid

<sup>2</sup> UNESCO (1990) Conferencia UNESCO en Tailandia.





sociales y culturales. La inclusión significa prestar atención a las dificultades especialmente cuando son motivo de angustia para el alumno, los padres o los profesores.

La educación multicultural surge en el momento en que ciertos aspectos de la cultura, en tanto representativa de la diversidad, se introducen en el aula y en la escuela. Cuando existe una presencia de grupos étnicos claramente diferenciados por razones cultura, lengua materna, condiciones socioeconómicas, valores y comportamientos religiosos.

La educación multicultural debería preocuparse de formar sujetos competentes en dos culturas diferentes. La cultura nativa debería mantenerse y preservarse y la cultura dominante debería adquirirse como una alternativa o segunda cultura.

**B. El Programa de Integración Escolar PIE.**

El Programa de Integración Escolar PIE es normado por el Decreto 170 de 2009 que es el reglamento que regula los requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para impartir un Programas de Integración Escolar además especifica el tipo de profesional competente que deben realizar la evaluación de ingreso del estudiante a un PIE, si como los procedimientos diagnósticos a emplear. Además define el personal de apoyo que se requiere para trabajar con los estudiantes en el mejoramiento de su nivel de aprendizaje.

El Programa de Integración Escolar PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del trabajo en aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) sean estas de carácter permanente (NEEP) sean estas de carácter transitorio (NEET) favoreciendo con ello la participación y la presencia en la sala de clases de un educador diferencial que apoya el logro de objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo de esta manera al mejoramiento continuo de la calidad de educación en el establecimiento educacional.

El PIE es una oportunidad para que la escuela se comprometa con el aprendizaje de todos los niños y niñas generando las condiciones de flexibilización de y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto para ofrecer las mejores oportunidades a todos los estudiantes.

El Decreto 170 de 2009 contempla para las NEET las siguientes condiciones, Deficiencias Específicas de Aprendizaje, Trastornos Específicos de Lenguaje, Trastorno de Déficit Atencional, Rango limítrofe en Pruebas de medición de Coeficiente intelectual con limitaciones significativas en la conducta adaptativa o funcionamiento Intelectual limítrofe. Respecto a las NEEP son barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de un déficit o trastorno asociado a una discapacidad que demanda al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. Ambas necesitan apoyos y ayuda para que los estudiantes alcancen los aprendizajes esperados.



En consecuencia en el aspecto legal, además del Decreto El Decreto 170 de 2009 los PIE están regidos por el Decreto N°83 / 2015 que regula los criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica y la Ley N°20.845/2016 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

## VII. PROYECTO CURRICULAR.

El proyecto curricular de la Escuela Particular de Quepuca Ralco es un instrumento técnico que guía de manera clara y precisa y en forma abierta y flexible el deber ser educacional del Proyecto Educativo Institucional (PEI). El PEI considera por una parte, el ideario de Mineduc, y el ideario pedagógico del establecimiento. El Ministerio de Educación regula la enseñanza a través los siguientes Decretos: Los Planes y Programas: Decretos Exentos N° 511 del 8 de mayo de 1997, modificado por la Res. Ex. 107 del 20 de febrero de 2003, N° 112 del 20 de abril de 1999 y N° 83 del 6 de marzo de 2011, Ley General de Educación N° 20.370, 17 Agosto 2009. El Decreto 511 de Evaluación (08/05,1997) las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, (10/2001), el decreto 170 de 2009, las Bases curriculares de la Educación Básica Decreto Supremo de Educación N° 433 de 2012 Las Bases curriculares de la enseñanza Básica. Las orientaciones técnicas que entrega el Ministerio de Educación en los Decreto N°83 / 2015 que regula los criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. la Ley N°20.845/2016 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado y la realidad de la comunidad de Palmucho donde la escuela se encuentra inserta.

### A. OPCION CURRICULAR

La línea pedagógica por la que opta escuela es la de un currículum humanista, cognitivo y constructivista, puesto que considera que:

- **La educación se centra en el alumno**, existe confianza en su capacidad para aprender, su estilo de aprendizaje se respeta su dignidad como persona, se busca desarrollar su autonomía, y crecimiento personal y se promueve el desarrollo de las operaciones intelectuales del aprendizaje.
- **La función del docente es entendida como guía y mediador** del proceso de aprendizaje de los alumnos, mantiene un respeto por las diferencias individuales, se debe preocupar por el aprendizaje de cada uno de sus alumnos creando un clima organizacional armónico en el aula.
- **El docente en la planificación de los contenidos y los objetivos** programáticos considera los intereses de los alumnos y sus estilos de aprendizaje. Proporcionándoles experiencias desafiantes y satisfactorias de acuerdo a sus capacidades.
- **El proceso de enseñanza es constructivista**, se considera al alumno como constructor de su aprendizaje y de su estructura de conocimiento. El constructivismo, como el cognoscitivismo,





se ocupa de la cognición, es decir, del acto de conocer, y su característica fundamental está en postular que la cognición se produce por construcción personal de aprendizajes. El alumno es el que organiza, relaciona y jerarquiza los conocimientos en su mente. El profesor procura ser mediador esa construcción independiente de determinado método o de ciertas condiciones materiales.

- **El diseño curricular del docente es constructivista** y se orienta al desarrollo de capacidades y / o valores como objetivos, que se descomponen en destrezas / habilidades y actitudes. Se trabaja en el aula por procedimientos / estrategias orientados al desarrollo de destrezas (capacidades) y / o actitudes (valores) por medio de contenidos (formas de saber) y métodos (formas de hacer).
- **El profesor debe entender el aprender a aprender** como un enseñar a pensar bien, promoviendo el uso adecuado de estrategias cognitivas y meta cognitivas y de modelos conceptuales.

Lo que transcribo para su conocimiento y cumplimiento.

Les saludan atentamente.

Nelson Sandoval Sandoval  
Escuela Particular Quepuca Ralco  
Director

Ariel Fernández Campos  
Escuela Particular Quepuca Ralco  
Sostenedor

Palmucho, Marzo de 2018